

- 3.º Recuento y fórmula globular y velocidad de sedimentación.
- 4.º Recogida de productos clínicos sanitarios para su envío a los Laboratorios oficiales.
- 5.º Reacciones tuberculínicas y otras de interés clínico y sanitario.—Técnica e interpretación de sus resultados.
- 6.º Examen microscópico de las principales bacterias patógenas.
- 7.º Los artrópodos de interés sanitario.—Diferenciación.
- 8.º Helmintiasis humanas.—Diagnóstico práctico de las más importantes.
- 9.º Desinfección, desinsectación y desratización en el medio rural.

* * *

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, para proveer vacantes de su plantilla de destinos.

Vacantes en la plantilla de destinos a servir por los Odontólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, las plazas correspondientes a los Servicios Provinciales de Sanidad de Avila, Lugo, Murcia, Pontevedra y Segovia.

Esta Dirección General, en armonía con lo prevenido en el Reglamento de Personal Sanitario, de 30 de marzo de 1951, y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto de 7 de septiembre de 1960, ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Odontólogos de Servicios Provinciales de Sanidad en activo servicio, así como los aprobados en virtud de concurso-oposición resuelto por Orden de 20 de enero en curso, para la provisión de las mencionadas vacantes, así como sus resultas.

Los aspirantes, que sólo podrán serlo de la expresada rama de Odontólogos dentro de la plantilla de Especialistas al Servicio de la Sanidad Nacional, en su Escala de Indemnizaciones, dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias en el Registro General de esta Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de prelación, las vacantes que deseen ocupar.

Para la resolución del concurso regirá la antigüedad de los aspirantes dentro de su escalafón.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1961.—El Director general, Jesús García Orcroyen.

Sr. Inspector general, Jefe de los Servicios Centrales y de la Sección de Personal de esta Dirección General.

* * *

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud convocado por Resolución de 4 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 14) para la provisión de plazas de Tecnología del Metal, Electricidad, Madera, Química, Textil, Construcción y Tecnología general y aplicada.

Vistas las reclamaciones formuladas contra la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso de méritos y examen de aptitud, convocado por Resolución de 4 de enero último («Boletín Oficial del Estado» del 14), cuyo plazo de admisión de solicitudes fué ampliado por Resolución de 18 de marzo siguiente («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril),

Esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se admite definitivamente al mencionado concurso de méritos y examen de aptitud, en las disciplinas de Tecnolo-

gias del Metal, Electricidad, Madera, Química, Construcción, Textil y Tecnología General y Aplicada, a los aspirantes que a continuación se relacionan:

Tecnología del Metal

1. Abelló Frauca, don Manuel.
2. Acero Zabala, don Antonio.
3. Aguado Ortega, don Crescencio.
4. Aguayo Reguera, don Pedro.
5. Alamo Berzosa, don José Pablo.
6. Albillos Ramírez, Agustín.
7. Almagro Pita, don Joaquín.
8. Alonso Blázquez, don Manuel.
9. Alted Carrasco, don José María.
10. Alvarez Hernández, don Ricardo.
11. Alvarez Rico, don José María.
12. Alvarez Tuya, don José Antonio.
13. Bajón Pérez, don Jaime.
14. Barrachina Costa, don José.
15. Barros Pardo, don Fernando.
16. Belda Rosés, don Jaime.
17. Bertrán Arquer, don Jaime.
18. Cabello Manterola, don Félix.
19. Cabezas Torres, don Román.
20. Cabrera Jiménez, don Antonio.
21. Callico Bello, don José.
22. Casas Martínez, don Alejandro.
23. Castilla Calvillo, don Salvador.
24. Cid Gómez-Rodulfo, don Eduardo.
25. Cubillo López, don Eugenio.
26. Daviña Sanz, don Pedro.
27. Díaz y Díaz, don Antonio.
28. Duro Esterrí, don Emilio.
29. Espina Deves, don Juan.
30. Esteve de Gortazar, don José Ramón.
31. Fernández Alvarez, don Pablo.
32. Fernández Canteli, don Luis María.
33. Fernández García, don José.
34. Fernández Joven, don Matías.
35. Fernández Orero, don Daniel.
36. Gadea García, don Rafael.
37. García Carvajal, don Rafael.
38. García Martínez, don Rafael.
39. Garrido Callejas, don Miguel.
40. Gilabert Jordá, don Eduardo.
41. Gironés Matéu, don Ricardo.
42. Gómez Pocón, don Justo.
43. González Alonso, don Miguel.
44. González García, don Victoriano.
45. González Salgado, don Luciano.
46. Guillén Arderiu, don José.
47. Gutiérrez Carrera, don Joaquín María.
48. Gutiérrez Martí, don Fernando.
49. Hidalgo Cabello, don Alfonso.
50. Junquera y Quintia, don José.
51. Larrañaga Gallastegui, don Jesús María.
52. Latorre Tuduri, don Emilio.
53. López Doménech, don Tomás.
54. López Mathieu, don Angel.
55. Mansó Tirado, don Enrique.
56. Martínez Cajal, don José.
57. Marzal Dávalos, don Francisco J.
58. Masaguer Fernández, don José Ramón.
59. Masia Ferrer, don Enrique.
60. Mera Delgado, don Luciano.
61. Miravete Guiu, don Polcarpo.
62. Nogué Serrat, don Ramón.
63. Oregui Galarraga, don Javier.
64. Ortega López, don Blas.
65. Padial Vico, don Antonio.
66. Pajares Ribas, don Jesús.
67. Palacio Muñoz, don Eduardo.
68. Pamies Belmonte, don Manuel.
69. Pasca Mora, don Manuel.
70. Paternain y Dueñas, don Juan Pedro.
71. Pedrero Fermín, don José.
72. Pellicer Caravaca, don Luis.
73. Pellicer Totosaus, don Javier.
74. Pérez Martínez, don Angel.
75. Pérez Martínez, don Virgilio.
76. Pérez Rodríguez, don José.
77. Pérez Santamaría, don Diego.
78. Pimentel Simó, don Andrés.

79. Prota Barradas, don Rafael.
80. Puga Saa, don Ulpiano.
81. Ramos Vargas, don Manuel.
82. Reig Gisbert, don Luis.
83. Rey Guerrero, don Enrique del.
84. Rivero Garrayo, don Fernando.
85. Rivero Mañe, don José Antonio.
86. Rodrigo Martín, don José.
87. Rodríguez Riguero, don Ramiro.
88. Romero Blanch, don José.
89. Ros Conesa, don Diego.
90. Rosique Jiménez, don Juan.
91. Salvatella Guarch, don Manuel.
92. Sandoval Doménech, don Joaquín.
93. Sardiña Pacheco, don José Fernando.
94. Regi Pons, don José María.
95. Simó Frats, don Francisco.
96. Suárez Díaz, don Andrés Avelino.
97. Suárez Fernández, don Emilio.
98. Tapia Contreras, don José.
99. Tormo Sanz, don Francisco.
100. Torre Peña, don Manuel de la.
101. Ubeda Dolz, don José.
102. Urdaiz Salicio, don Jacinto.
103. Urdiales Rodríguez, don Enrique.
104. Usano Barbudo, don Luis.
105. Valls Tovarra, don F. Francisco.
106. Velasco Burgos, don Arturo.
107. Vicente Barrueco, don José.
108. Yuste Sanz, don Ramón Luis.

Tecnología de Electricidad

1. Albacete Zamora, don Ginés.
2. Alonso Coso, don Pedro.
3. Alted Carrasco, don José María.
4. Alvarez Tuya, don Arsenio.
5. Alzina Ponseti, don Juan.
6. Andréu Jornet, don Fernando.
7. Batista Adell, don José.
8. Bautista Herrero, don Antonio.
9. Caballero Costero, don Emiliano.
10. Camps Carbó, don José.
11. Canet Hernández, don Antonio.
12. Castro González, don Ciriaco.
13. Cort Valor, don Alfonso.
14. Crispín Casado, don Efrén.
15. Cubillo López, don Eugenio.
16. Egocheaga Corujo, don José.
17. Espejo Gutiérrez, don José Luis.
18. Farto Fernández, don Armando.
19. Fernández Fernández, don Moisés Celestino.
20. Fernández Funes, don Juan.
21. Fernández Marcos, don Dámaso.
22. Forriol Aguilar, don Francisco.
23. Galiana Santamaría, don Víctor.
24. García Fernández, don Manuel.
25. García Rubio, don Andrés.
26. Gardoqui Ros, don Manuel.
27. Gómez Chiarri, don Juan Francisco.
28. Gómez Duarte, don Leopoldo.
29. Gómez Pulido, don Juan Antonio.
30. Gómez Zapatero, don Manuel.
31. González Castiñeira, don Jesús Antonio.
32. González García, don Lisardo.
33. González Salgado, Luciano.
34. Guillén Amorós, don Alejandro.
35. Guimaray Bernabéu, don Juan.
36. Gutiérrez Carrera, don Joaquín María.
37. Guzmán Giménez, don Ricardo.
38. Hernández Barrientos, don Enrique.
39. Hernández de la Figuera y Ferrer Gadea, don Santiago.
40. Ibiza Guridi, don José.
41. Labella Sánchez, don Manuel.
42. Lahoza Sancho, don Angel.
43. Latre Daroca, don Antonio.
44. López-Monis Purificación, don José Antonio.
45. Losada del Ser, L. José Luis.
46. Llauradó Hortonedá, don Jaime.
47. López de Vicuña Encontra, don Fernando.
48. Llopis Castelló, don Rafael.
49. Madariaga Apellaniz, don Angel de.
50. Mallafre Iglesias, don José María.
51. Martínez Martínez, don Héctor.

52. Martínez Sierra, don Luis.
53. Massana Mas, don Marcelo.
54. Mateos Melón, don Eliseo.
55. Medeiros Alvarez, don Gustavo.
56. Miguel Zalote, don Antonio de.
57. Miner Linceaga, don José.
58. Molinera Lázaro, don Angel.
59. Montero Cortina, don Juan Luis.
60. Moreno Molina, don Antonio.
61. Muñoz Méndez, don Calixto.
62. Navarro Brotons, don José.
63. Noguera Fluxá, don Antonio.
64. Ocaña Martínez, don Eulalio.
65. Pavón Degiuli, don José Rafael.
66. Penades Carbonell, don Miguel.
67. Pérez Rodríguez, don Juan.
68. Pérez de la Sota, don José.
69. Polo Jiménez, don Julio.
70. Pruñonosa Roméu, don Crispín.
71. Pujalte Viscor, don Fernando.
72. Rodríguez Pérez, don Manuel.
73. Ros Conesa, don Mariano.
74. Ruiz Guzmán, don José.
75. Sánchez-Gabriel Fernández-Giró, don Mariano.
76. Sánchez-Vizcaino Alhambra, don Francisco.
77. Santos Blanco, don Ramón.
78. Serra Cortiella, don José.
79. Tamayo López-Machuca, don Santiago.
80. Tapia Pando, don Ramón.
81. Vallepuga Sena, don Fernando.
82. Via Camps, don Joaquín María.
83. Vilaret Sallarés, doña María Nuria.
84. Vilaseca Vila, don Amado.

Tecnología de la Madera

1. Acebes Chamorro, don Antonio.
2. Aguirre de la Vega, don Jesús.
3. Albiol Montagud, don José.
4. Alfonso y Ochoa de Zabalegui, don Francisco.
5. Alsina y Alsina, don Serafín.
6. Alvarez Hernández, don Manuel.
7. Alvarez Tuya, don José.
8. Alzaga García, don Nicolás.
9. Andrés Castellanos, don Antonio.
10. Ariño Montero, don Angel.
11. Aulló Urech, don Manuel.
12. Avilés Caro, don José.
13. Barbero García, don Luis.
14. Barros Pardo, don Fernando.
15. Belda Navarro, don Antonio Vicente.
16. Benito Sainz, don Pedro.
17. Blanes Verdá, don Jorge.
18. Borragán Pastor, don José Luis.
19. Bosque Lombardero, don Manuel Jorge.
20. Cabo Fernández, don Raimundo.
21. Candenás Esquinas, don Vidal.
22. Carrillo Moreno, don José Luis.
23. Castro Vázquez, don Francisco.
24. Cazorla Riaño, don Diego.
25. Cortés Peña, don Eduardo.
26. Delgado Menayo, don Alfonso.
27. Díaz Díaz, don Reinerio Rubén.
28. Díaz Román, don Luis.
29. Díez García, don Jacinto.
30. Espinosa Arias, don Francisco Javier.
31. Fábregat Alós, don Arturo.
32. Farto Fernández, don Armando.
33. Ferrándiz Navarro, don Francisco.
34. Folgado Garrido, don Vicente.
35. Forriol Aguilar, don Francisco.
36. Franco González, don José.
37. García Martínez, don Amable.
38. García Novo, don Emilio.
39. García Periañez, don José Luis.
40. Gavilanes Ballinas, don Antonio.
41. Gil Palero, don Juan.
42. Gómez Cidoncha, don Santiago.
43. Gómez Rodríguez de Cela, don Rodrigo María.
44. González Salgado, don Luciano.
45. González-Rothvoss y Gil, don José.
46. Graciá Bailo, don Manuel.
47. Granda Pérez, don Antonio.
48. Guillén Ros, don Julián.

49. Guzmán Giménez, don Ricardo.
50. Hernández Lafuente, don Juan.
51. Hernández Lorenzo, don Tomás.
52. Hernández Mora, don Bartolomé.
53. Herrero Maistera, don Jesús.
54. Iglesias Agudo, don José.
55. Izquierdo Atienza, don José Antonio.
56. Jiménez Gutiérrez, don Gregorio.
57. Lacalle Ausín, don Roberto.
58. Lanza Trobajo, don Pablo.
59. Leeuona Toca, don Ramón.
60. Ledesma López, don Alfonso.
61. López Cardiel, don Tomás.
62. López Escribano, don Francisco.
63. López Megino, don Bernardo.
64. López-Peredo de André, don Manuel.
65. Magarolas Ortéu, don Alberto.
66. Martín García-Cuerva, don Gregorio.
67. Martínez Cajal, don José.
68. Mata Terré, don Jorge.
69. Mateos Melón, don Eliseo.
70. Matz Gutiérrez, don José.
71. Medina Cortés, don José.
72. Monforte Soler, don Manfredo.
73. Morales Reinoso, don José Luis.
74. Munoa Burutarán, don Juan María.
75. Nacher Todo, don Eduardo.
76. Navarro Espín, don Rafael.
77. Nozal Canduela, don José del.
78. Núñez Estévez, don José Bernardo.
79. Olive Gatell, don Angel.
80. Pajares Ribas, don Jesús.
81. Panisse Ferrer, doña María.
82. Pimentel Simó, don Andrés.
83. Portillo Franquelo, don Pedro.
84. Prieto Rueda, don Alfredo.
85. Rivas Dou, don Antonio.
86. Rodrigo Marquina, don Miguel.
87. Rodrigo Martín, don José.
88. Rodríguez Ayora, don Adolfo.
89. Rodríguez Guillamón, don José María.
90. Rodríguez Pérez, don José.
91. Romero Travieso, don Francisco.
92. Ros Nicolau, don Salvador.
93. Sánchez Hernández, don José.
94. Sánchez-Matas Sánchez, don José Luis.
95. Sanchis Batalla, don Adelardo.
96. Sancloud Martínez, doña Aurelia Dolores.
97. Sanmartín Alemany, don Vicente.
98. Schmolling Sánchez, don Reinaldo.
99. Serrat Binrués, don Ramón.
100. Sicilia Muñoz, don Adolfo.
101. Silvestre Cortés, don Rodólf.
102. Simó Prats, don Francisco.
103. Tamargo González, don Eugenio Manuel.
104. Tato Vázquez, don Elisardo.
105. Tormo Sanz, don Francisco.
106. Urzaiz Salicio, don Jacinto.
107. Usano Barbudo, don Luis.
108. Villarrubia de la Torre, don José.
109. Viñas Pérez, don Alberto.
110. Ximénez de Embún y González-Arno, don Joaquín.
111. Zubieta Gómez, don Pedro.

Tecnología Química

1. Alamán Castro, don Luis.
2. Albadalejo Muñoz, don José.
3. Amorós Borrell, don José.
4. Ardanuy Ulzurrun de Asanza, don José.
5. Carrillo Arocena, don Antonio.
6. Delibes Setién, don Federico.
7. Fernández Luengo, don Manuel.
8. Fernández del Riego, don Antonio.
9. Ferrer Morena, don Joaquín María.
10. García Pérez, don Francisco.
11. García Pérez del Río, don José.
12. Gil de Gómez Adán, don Antonio.
13. González Lorenzo, don Abelardo.
14. González-Gay Doménech, don José María.
15. Hernández Bolaños, don Manuel.
16. Llopis Castelló, don Rafael.
17. Meana Amado, don Carlos María.
18. Ovejero Sánchez, don Gabriel.

19. Palacio Muñoz, don Eduardo.
20. Rey Redín, don Juan.
21. Reymundo Baños, don Manuel.
22. Tojo Barreiro, don Gabriel.

Tecnología Textil

1. Aguirre Sadaba, don Alfredo.
2. Alcaá Colombri, don Miguel.
3. Altisén Palau, don Juan.
4. Cabré Masdeu, don Francisco.
5. Cascón Sánchez, don Leocadio.
6. Cascón Sánchez-Cerrudo, don Bernabé.
7. Feixat Olivar, don José María.
8. García Payá, don Roberto.
9. González Lagunas, don Federico.
10. Jané Soler, don Raúl.
11. Just Aluja, don Francisco.
12. López Cartiel, don Tomás.
13. Llauradó Hortineda, don Juan.
14. Llop Martí, don José María.
15. Marcos Sacristán, don Miguel.
16. Morera García, don Santiago.
17. Pastor Abad, don Federico Angel.
18. Payá Balaguer, don Manuel.
19. Pons Casacuberta, don José María.
20. Silvestre Sanz, don Agustín.
21. Torrents Camprubi, don Gabriel.

Tecnología de la Construcción

1. Baca Reixach, don Juan.
2. Fernández Durán, don Antonio.
3. Hernández Mora, don Barlotomé.
4. Lambas Lozano, don Manuel Eduardo.
5. Martínez Artal, don Manuel.
6. Mateo Díaz, don Luis.
7. Piqué Iserte, don José.
8. Rodríguez Cremades, don Maximiliano.
9. Villalonga Ferrer, don Jaime.

Tecnología General y Aplicada

1. Abelló Frauca, don Manuel.
2. Asensio Gonzalo, don Fermín Juan.
3. Coca Rebolledo, don Pedro.
4. Crespo Caamaño, don Andrés.
5. Ferrando Nieto, don Alfredo.
6. García Aucejo, don José.
7. Guadilla López, don Antonio.
8. Gutiérrez Carrera, don Joaquín María.
9. Moreno Solana, don José María.
10. Pérez de la Sota, don José.
11. Pimentel Simó, don Andrés.
12. Rubio Felipe, don Lamberto Antonio.
13. Tapia Pando, don Ramón.

2.º Se concede un plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes a plazas de Profesor de Tecnología del Metal don Luis Douróil Navarro y don Alberto Francisco Porqueras Mestre, y de Tecnología de la Madera don Bartolomé Riutord Catalá, justifiquen debidamente haber abonado los derechos de examen y por formación de expediente, entendiéndose que si no lo verifican en el plazo indicado quedarán automáticamente excluidos del concurso.

3.º Quedan definitivamente excluidos del concurso, por carecer de las titulaciones requeridas en las normas de la convocatoria, los siguientes aspirantes: Don José Antonio Samaniego y Samaniego, para Tecnología Eléctrica, y don Román Sanchidrián César, de Tecnología de la Construcción.

4.º Siendo condición precisa para poder tomar parte en el concurso de méritos y examen de aptitud hallarse en posesión de uno cualquiera de los títulos a que hace referencia el apartado e) de la norma 1.ª de la convocatoria, según los distintos grupos de enseñanza a que aspiren, y no viniendo obligados los aspirantes a presentar dichos títulos y cumplir los demás requisitos exigidos en las normas 2.ª y 3.ª hasta el momento de ser nombrados y antes de tomar posesión de sus cargos, se recuerda a los concursantes que figuran en las relaciones precedentes que la admisión al concurso queda siempre condicionada a que reúnan concreta y claramente las condiciones señaladas en la convocatoria, sin que puedan alegar equiparación o similitud de títulos que posean con los que concretamente se exigen, mientras tal equiparación no haya sido ex-

presamente reconocida mediante el oportuno Decreto que les habilite para poder concursar a las plazas anunciadas.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de enero de 1961.—El Director general, G. de Reyna.

Sr. Jefe de la Sección de Formación Profesional.

• • •

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición a la cátedra de «Piano» del Conservatorio de Música de Murcia por la que se señala lugar, día y hora para la presentación de opositores.

Se convoca a los señores opositores para que comparezcan ante el Tribunal el día 20 de marzo próximo, a las doce de la mañana, en el Real Conservatorio de Música de esta capital, calle de San Bernardo, número 44, a hacer su presentación. En dicho acto harán entrega de la Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

Madrid, 2 de febrero de 1961.—El Presidente, Jesús Guridi.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales Administrativos del Ayuntamiento de Zaragoza por la que se cita a los opositores.

El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la oposición restringida para proveer en propiedad dos plazas de Oficiales administrativos de este excelentísimo Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 2 de febrero, acordó señalar como fecha para la realización del primer ejercicio de la oposición el día siguiente hábil al en que se cumplan quince también hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». El lugar para llevar a cabo este primer ejercicio se fija en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las doce horas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, Zaragoza, 2 de febrero de 1961.—El Presidente, Francisco Navarro Anguela.—393.

III. OTRAS DISPOSICIONES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO 122/1961, de 26 de enero, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta la contratación de maquinaria y su montaje por la Junta Coordinadora de Melilla.

De conformidad con el punto tercero del artículo cincuenta y cuatro de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se exceptúa de las formalidades de subasta pública y se autoriza para que pueda celebrarse mediante concurso público la contratación por la Junta Coordinadora de Melilla del suministro y montaje de dos grupos moto-bombas para elevación de agua en Reina Regente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno,
LUIS CARRERO BLANCO

• • •

MINISTERIO DE JUSTICIA

DECRETO 123/1961, de 19 de enero, por el que se indulta a Miguel Alvarez Pérez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir.

Visto el expediente de indulto de Miguel Alvarez Pérez, sancionado por el Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras, en el expediente número seiscientos cuarenta y dos del año mil novecientos sesenta, como autor de una infracción de contrabando de mínima cuantía, a la multa de mil novecientas sesenta y seis pesetas, con la subsidiaria en caso de insolvencia de seis meses y un día de prisión y teniendo en cuenta las circunstancias que concurren en los hechos;

Vistos la Ley de dieciocho de junio de mil ochocientos setenta, reguladora de la gracia de indulto, y el Decreto de veintidós de abril de mil novecientos treinta y ocho y el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación aprobado por Decreto de once de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres;

De acuerdo con el parecer del Tribunal de Contrabando y Defraudación de Algeciras y del Ministerio de Hacienda, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno,

Vengo en indultar a Miguel Alvarez Pérez del resto de la prisión por insolvencia que le queda por cumplir y que le fue impuesta en el expresado expediente.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de enero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES

• • •

DECRETO 124/1961, de 2 de febrero, por el que se rehabilita, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Barón de Manuel a favor de don Juan Luis de Castellví y Mendoza.

Accediendo a lo solicitado por don Juan Luis de Castellví y Mendoza, de conformidad con lo prevenido en la Ley de cuatro de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, Decreto de cuatro de junio del mismo año y Real Decreto de veintisiete de mayo de mil novecientos doce, de acuerdo con el parecer sustentado por la Comisión Permanente del Consejo de Estado, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de enero de mil novecientos sesenta y uno y a propuesta del de Justicia,

Vengo en rehabilitar a su favor, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, el título de Barón de Manuel para sí, sus hijos y sucesores legítimos, previo pago del impuesto especial y demás requisitos complementarios.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dos de febrero de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
ANTONIO ITURMENDI BAÑALES